



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas de la zona de Hernandarias, entre 2500 y 2600 aproximadamente, intersección con Avenida “Islas Malvinas” pasando el terraplén, nos refieren que necesitan iluminación ya que esto genera inseguridad a los vecinos y vecinas;

Que solicitan se revise el tendido eléctrico y que funcionen en los horarios nocturnos solamente;

Que los vecinos y las vecinas se encuentran con problemas de circulación en horas de la noche;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar la revisión del tendido eléctrico y del alumbrado público en la zona de Hernandarias, entre el 2500 al 2600 y pasando el terraplén, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.